

Resolución 175 2017  
Agosto 08 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en uso de sus Facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

**CONSIDERANDO :**

Que la Comisión de Personal de la Institución, en reunión celebrada el pasado 17 de diciembre de 2015, propuso retomar el otorgamiento de reconocimientos especiales a los funcionarios Administrativos y Docentes de la Entidad que hayan cumplido 5 años de vinculación laboral.

Que mediante Resolución No. 365 de Diciembre 22 de 2015, se autoriza una Compensación Económica a los funcionarios Administrativos y Docentes de la Entidad, cuando el funcionario cumpla el quinquenio a partir de los 5 años de labores.

Que mediante Resolución No. 155 del 22 de abril de 2016 que implementa el Acuerdo Laboral entre el Instituto Departamental de Bellas Artes y Sintragobernaciones; se estableció en el Artículo 21 mantener el reconocimiento por antigüedad a partir de los 5 años de labor y los valores pecuniarios a otorgar.

Que el Rector de la Entidad, Doctor RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ; aceptó la propuesta presentada y la consideró Meritoria dada la trayectoria laboral de muchos de los funcionarios de la Entidad, igualmente se otorgará Incentivo Financiero con corte al año laboral 2017.

Dicho reconocimiento se realizará en un único pago cuando el funcionario cumpla el quinquenio a partir de 05, 10, 15, 20, 25 y 30 años.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar reconocimiento especial a los Funcionarios Administrativos y Docentes que hayan cumplido 5 años de vinculación laboral en el Instituto Departamental de Bellas Artes, con corte al año laboral 2017. Dichos funcionarios son:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL JERARQUICO
Andrea Maricel Burbano Holguín	Profesora Tiempo Completo	Docente

... / ...



Resolución 175 2017  
Agosto 08 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”**

**PARAFAFO:** Si antes de la fecha de cumplimiento de los 05 años de labor, la funcionaria anteriormente relacionadas se retira, el valor equivalente al excedente del incentivo; se le descontará de las Prestaciones Sociales internas a liquidar por parte de la Entidad.

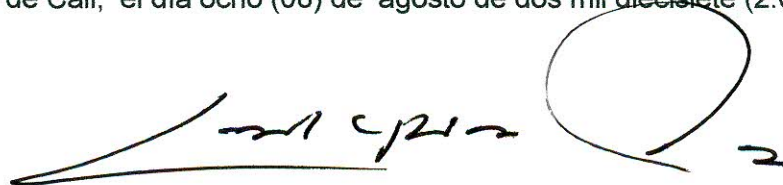
**ARTICULO SEGUNDO:** Entregar Incentivo Financiero por la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 213.938.00) a la funcionaria anteriormente relacionada, quien tiene 5 años de vinculación laboral con la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Entregar dicho Incentivo en ceremonia especial, que se realizará en la Sala de Cámara de la Institución el día 09 de Agosto de 2017.

**ARTICULO CUARTO:** Copia de la presente Resolución hará parte de la hoja de vida de cada uno de los funcionarios.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el día ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete (2.017).



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

 Proyectó y Elaboró: Norela Aragón - Secretaria  
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa  
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Asesor Jurídico